

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 D I C 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripta entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la señora Silvana Lorena FAZZARI, DNI N° 25.146.459, responsable de FM 100.1 LA ISLA; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Silvana Lorena FAZZARI difundirá un corto institucional, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, en FM 100.1 LA ISLA de la ciudad de Río Grande.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y comienza a regir a partir del 18 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la señora Silvana Lorena FAZZARI, D.N.I. N° 25.146.459.

ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y comienza a regir a partir del 18 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

936 / 14

C.P. *Damián* LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo